



008742
Resolución Directoral Regional N° -2015-DRELM

Lima, **02 DIC. 2015**

Visto, el Oficio Múltiple N° 001-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DID, a través del cual la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, informa sobre el Proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2015 y, visto el Informe N°038-2015-DRELM-OGPEBA-TP/E:EBA-TP y demás documentos que se acompañan en 11 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 11192, establece la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", otorgada por el Estado a todo profesional en Educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-ED, dispone que las Comisiones Calificadoras Regionales estarán integradas por un Presidente, un Secretario, y cuatro vocales, debiendo por lo menos dos de sus miembros ser profesores;

Que, de conformidad con el artículo N° 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante Resolución Directoral Regional y Ministerial;

Que, mediante Oficio N° 1226-2015-DRELM-J.OGEPEB-TP, la Comisión Calificadora de la Condecoración de Palmas Magisteriales, Etapa Regional de Educación de Lima Metropolitana; informa sobre los resultados de la mencionada Condecoración y, remite la relación de los clasificados a la Etapa Nacional de la Categoría de Grado de Educador y Categoría de Grado de Maestro, resultando necesario reconocerlos, felicitarlos y acreditarlos para que participen en la Etapa Nacional;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N°



29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM, Decreto Ley N° 11192, que crea la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes participantes que clasificaron a la Etapa Nacional en la Condecoración de Palmas Magisteriales 2015, en las Categorías de Grado Maestro y Grado Educador en la Instancia Regional de Educación de Lima Metropolitana y, que a continuación se menciona:

CATEGORIA	DOCENTE	DNI N°	ORDEN SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO
GRADO EDUCADOR	JOHNNY MARIO PRADO POMA	16123857	PRIMERO
	ARTURO JULIO ZEGARRA ZUÑIGA	10181464	SEGUNDO
	JOSÉ GILBERTO QUESADA VILLANUEVA	09168976	TERCERO
	PORFIRIO EZEQUIEL GIRALDO PIMENTEL	07769801	CUARTO
	JUAN CARLOS RUIZ LOAYZA	10039363	QUINTO

CATEGORIA	DOCENTE	DNI N°	ORDEN SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO
GRADO MAESTRO	ROBERTO MARROQUÍN PEÑA	07683205	PRIMERO
	DANIEL QUISPE DE LA TORRE	08953378	SEGUNDO
	LUISA JACINTA VIDAL OLEA	07395563	TERCERO



Artículo 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, se notifique la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe y de las 07 Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten Signature]

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

